VERIFICACIÓN PARA PAGO DE CONTRATOS CENAC AVIACIÓN 2019

FECHA 23/01/2019

CONTRATO No: 170-CENDCDUIACIÓN-2019

EMPRESA: Centro de Servicios Deportivos SAS

V/R CTTO PPAL: $3.936.000=

ADICION :

V/R TOTAL CTTO:

P. ANTICIPADO:

AMORTIZACION:

PAGO PARCIAL:

PAGO FINAL:

RESERVA		
VIGENCIA		
C X P		
PESOS		
DOLARES		
TRM		
SERVICIOS		
BIENES		

		CONTROL DE DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
1	✓	C.D.P	FIRMA____/ FECHA____/
2	✓	CONTRATO	CANT. ___/ VALOR___/FORMA PAGO ____/FIRMAS____/ FECHA____/
3		APROB.POLIZA GARANTIA UNICA Secop II	FIRMA____/ FECHA____/
4	✓	C.R.P	CONTRATISTA____/RUBRO___/FIRMA____/ FECHA____/
5		ADICION - MODIFICATORIOS	FORMA PAGO ____/FIRMAS____/ FECHA____/
6		APROB.POLIZA MODIFICATORIO	FIRMA____/ FECHA____/
7	✓	ACTA INICIO (OBRA Y/O SERVICIOS)	FIRMAS____/ FECHA____/ REG____/
8	✓	FACTURA	NIT___/FECHA___/ VALOR____/ITEM CONTRATO___/ FIRMA O SELLO ____/
9		ENTRADA	FECHA___/VALOR_____/ITEM____/ FIRMAS____/
10	✓	ACTA DE RECIBO SATISFACCION	FIRMAS___/ FECHA___/ REG___/ VALOR___/ITEM___/
11		DECLARACION DE IMPORTACION	FACTURA____/VALOR___/
12	✓	INFORME DE SUPERVISION	%EJECUCION_____%/ PAGO_____%/
13	✓	CERT.PARAFISCALES	FIRMA____/ FECHA____/
14	✓	PLANILLA PARAFISCALES	PERIODO____/ FECHA____/
15		RUT ACTUALIZADO	NIT___/
16		CODIGO SAP	

APROBADA

SI _____/ **NO** _____/

REVISO Jairo Ortiz
SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

REVISO
SAP

AUTORIZADO
OFICIAL PRESUPUESTO CENAC-AVI

REVISO
FACTURACIÓN CENAC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN N° 1 "AVIONES"
"SV. OSCAR ALEXANDER SANABRIA DÍAZ"

Al contestar, cite este número

Radicado No. **20196762660733**: /MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-S3-17.2

Bogotá, DC, 22 de julio de 2019

Señor Coronel
OMAR ERNESTO ROMERO GONZALEZ
Director Central Administrativa y contable Especializada de Aviación
Aeropuerto el Dorado Entrada N° 6 Nueva Zona de Aviación.
Bogota, D.C.

Asunto: Envío Documentación soporte pago Aceptación De Oferta No. 170-CENACAVIACION-2019

Con toda atención me permito enviar al señor Coronel Director Central Administrativa y contable Especializada de Aviación, en relación a la Aceptación De Oferta No. 170-CENACAVIACION-2019 para la "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS ESPECTROMÉTRICOS DE MUESTRAS DE ACEITE PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No 1 AVIONES", la debida documentación soporte que adelante se relaciona, con el fin de que sea realizada por esa Dirección los tramites financieros, administrativos y presupuestales pertinentes y así cumplir con los requisitos establecidos en la CLAUSULA TERCERA-FORMA DE PAGO, determinado en el presente contrato en mención, así;

- Facturas No 44, 45.
- Copia de la Aceptación De Oferta
- Copia del CDP
- Copia del CRP

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20196762660733 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-S3-17.2

- Acta de Inicio
- Acta de recibo
- Informe de supervisión
- parafiscales

Respetuosamente,



Mayor CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR
Supervisor Aceptación De Oferta No. 170-CENACAVIACION-2019

BAMAV1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN N° 1 "AVIONES"
"SV. OSCAR ALEXANDER SANABRIA DÍAZ"

Al contestar, cite este número

Radicado No. **20196762660733**: /MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-S3-17.2

Bogotá, DC, 22 de julio de 2019

Señor Coronel
OMAR ERNESTO ROMERO GONZALEZ
Director Central Administrativa y contable Especializada de Aviación
Aeropuerto el Dorado Entrada N° 6 Nueva Zona de Aviación.
Bogota, D.C.

Asunto: Envío Documentación soporte pago Aceptación De Oferta No. 170-CENACAVIACION-2019

Con toda atención me permito enviar al señor Coronel Director Central Administrativa y contable Especializada de Aviación, en relación a la Aceptación De Oferta No. 170-CENACAVIACION-2019 para la "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS ESPECTROMÉTRICOS DE MUESTRAS DE ACEITE PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No 1 AVIONES", la debida documentación soporte que adelante se relaciona, con el fin de que sea realizada por esa Dirección los tramites financieros, administrativos y presupuestales pertinentes y así cumplir con los requisitos establecidos en la CLAUSULA TERCERA-FORMA DE PAGO, determinado en el presente contrato en mención, así;

- Facturas No 44, 45.
- Copia de la Aceptación De Oferta
- Copia del CDP
- Copia del CRP

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20196762660733 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-S3-17.2

- Acta de Inicio
- Acta de recibo
- Informe de supervisión
- parafiscales

Respetuosamente,



Mayor CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR
Supervisor Aceptación De Oferta No. 170-CENACAVIACION-2019

BAMAV1

CENTRO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS SAS
CSAR SAS

NIT: 900.660.912-8

Calle 26 No. 69C - 03 Capital Center II Torre C Of: 708
Teléfono: 432 6984 - Bogotá - Colombia
info@csar.com.co

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORRETENEDORES
IVA RÉGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA No. 5190

Autorización Numeración de Facturación No. 18762005507325
Fecha: 2017-11-02 - Habilitacion del No. 24 al No. 1000

FECHA DE EMISIÓN: 19-jul.-19 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 19-AGO-2019

Factura Venta No. 44

CLIENTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC AVIACION **NIT :** 830.039.207-8

DIRECCIÓN: AEROP.EL DORADO.MUELLE INTER.NVA ZONA DE AVIACION PUERTA 6 HANGAR 19 **TELÉFONO :** +(57) 3123036455

ORDEN DE TRABAJO No.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARTE NUMERO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	PAQUETE 2- 170-CENACAVIACION-2019				
1	Efectuar el análisis de las muestras de aceite para el cumplimiento de la Directiva de Aeronavegabilidad 2018-13-05 consistente en: 1. Cumplimiento de la norma ISO/IEC 17025,la cual acredita que los laboratorios que cumplan con esta norma pueden efectuar esta prueba de análisis de aceite por medio del método de prueba estándar para determinación de múltiples componentes de aceite lubricantes usados y no utilizados mediante espectrometría de emisión atómica de plasma acoplada inductivamente (ICP AES) ASTM D5185. 2. En caso de ser requerido, efectuar inspección por peso a las partículas encontradas en el cuerpo del filtro de aceite, dicho dato deberá ser entregado por el laboratorio en miligramos al taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones. 3. Los resultados de los análisis mencionados anteriormente, deberán ser entregados al taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones de forma documental por medio de un certificado con copia en medio magnético para su archivo. 4. La muestra será entregada por parte del personal de especialistas del taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones en recipientes sellados y protegidos de la humedad o la contaminación exterior. Dicho análisis es aplicable a los motores GARRET TPE331-10 y 10T de las aeronaves TWIN COMMANDER		4	$ 3.860.000,00	$ 15.440.000,00
2	Efectuar el análisis de las muestras de aceite para el cumplimiento de la Directiva de Aeronavegabilidad 2018-13-05 consistente en: 1. Cumplimiento de la norma ISO/IEC 17025,la cual acredita que los laboratorios que cumplan con esta norma pueden efectuar esta prueba de análisis de aceite por medio del método de prueba estándar para determinación de múltiples componentes de aceite lubricantes usados y no utilizados mediante espectrometría de emisión atómica de plasma acoplada inductivamente (ICP AES) ASTM D5185. 2. En caso de ser requerido, efectuar inspección por peso a las partículas encontradas en el cuerpo del filtro de aceite, dicho dato deberá ser entregado por el laboratorio en miligramos al taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones. 3. Los resultados de los análisis mencionados anteriormente, deberán ser entregados al taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones de forma documental por medio de un certificado con copia en medio magnético para su archivo. 4. La muestra será entregada por parte del personal de especialistas del taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones en recipientes sellados y protegidos de la humedad o la contaminación exterior. Dicho análisis es aplicable a los motores GARRET TPE331-5 de las aeronaves CASA 212-100 A1		4	$ 3.860.000,00	$ 15.440.000,00

SUBTOTAL	COP	$ 30.880.000,00
IVA		$ 0,00
TOTAL	COP	**$ 30.880.000,00**

NOTA: Nueva dirección Carrera 82 No 25F-20 tel: 9321320

VALOR EN LETRAS:

TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

CENTRO DE SERVICIOS AERONAUTICOS S.A.S. CSAR SAS
NIT: 900660912-8
FIRMA AUTORIZADA CSAR SAS

ACEPTADA POR HABER RECIBIDO LAS PARTES Y/O MATERIALES Y/O SERVICIOS AQUI RELACIONADOS

MY. CHRISTIAN CORREDO

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

ORIGINAL

IMPRESOS NUEVA IMAGEN LUIS G. TORRES NIT. 19.446.624-1 TEL.: 263 5104

CENTRO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS SAS
CSAR SAS

NIT: 900.660.912-8
Calle 26 No. 69C - 03 Capital Center II Torre C Of: 708
Teléfono: 432 6984 - Bogotá - Colombia
info@csar.com.co

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORRETENEDORES
IVA RÉGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA No. 5190

Autorización Numeración de Facturación No. 18762005507325
Fecha: 2017-11-02 - Habilitacion del No. 24 al No. 1000

FECHA DE EMISIÓN: 19-jul.-19 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 19-AGO-2019

Factura Venta No. 45

CLIENTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC AVIACION **NIT :** 830.039.207-8

DIRECCIÓN: AEROP.EL DORADO.MUELLE INTER.NVA ZONA DE AVIACION PUERTA 6 HANGAR 19 **TELÉFONO :** +(57) 3123036455

ORDEN DE TRABAJO No.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARTE NUMERO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	PAQUETE 1- 170-CENACAVIACION-2019				
1	Pruebas espectrométricas de muestras de aceite de motor tipo EXXON 2380, consistente en: 1. Análisis por humedad contenida dentro de la muestra. 2. Análisis por grado de viscosidad de la muestra. 3. Análisis y conteo de partículas por millón de elementos metálicos contenidos dentro de la muestra. Dicho análisis es aplicable al aceite perteneciente a los motores GARRET TPE331-10 y -10T de la aeronave TURBO COMMANDER		1	$ 160.000,00	$ 160.000,00
2	Pruebas espectrométricas de muestras de aceite de motor tipo EXXON 2380, consistente en: 1. Análisis por humedad contenida dentro de la muestra. 2. Análisis por grado de viscosidad de la muestra. 3. Análisis y conteo de partículas por millón de elementos metálicos contenidos dentro de la muestra. Dicho análisis es aplicable al aceite perteneciente a los motores PRATT AND WHITNEY PT6A-21, PT6A-42 y PT6A-60A de la aeronave BEECHCRAFT C-90, B-200 y B-350		3	$ 160.000,00	$ 480.000,00
			SUBTOTAL	COP	$ 640.000,00
			IVA		$ 121.600,00
			TOTAL	COP	**$ 761.600,00**

NOTA: Nueva dirección Carrera 82 No 25F-20 tel: 9321320

VALOR EN LETRAS:
Setecientos sesenta y un mil seiscientos pesos M/CTE

CENTRO DE SERVICIOS AERONAUTICOS S.A.S.
CSAR SAS
NIT: 900660912-8
FIRMA AUTORIZADA CSAR SAS

ACEPTADA POR HABER RECIBIDO LAS PARTES Y/O MATERIALES Y/O SERVICIOS AQUI RELACIONADOS

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

ORIGINAL

IMPRESOS NUEVA IMAGEN LUIS G. TORRES NIT. 19.446.624-1 TEL: 263 5104

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 170-CENACAVIACION-2019

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2019

Señor(es):
CENTRO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS SAS
NIT: 900.660.912-8
Dirección: Calle 26 No. 69C-03 - Capital Center II – Oficia 708 - Torre C
Correo Electrónico: info@csar.com.co
Teléfono: 4326984
Representante Legal:
ARISTÓBULO PINZÓN VANEGAS
C.C. 19 187 646 de Bogotá

1. **OBJETO: "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS ESPECTROMÉTRICOS DE MUESTRAS DE ACEITE PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No 1 AVIONES"**

2. **CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 13 de diciembre de 2019.

Nota : Para la suscripción del acta de inicio, el contrato deberá haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:
Para su perfeccionamiento que haya acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito **y para la ejecución** la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

4. **LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCIÓN:** La entrega de muestras por parte del Ejército al contratista, así como la entrega de los certificados de resultados por parte del contratista al Ejército, se hará en el Batallón de Mantenimiento de Aviación No 1 - Aviones - Taller de motores, ubicado en el Aeropuerto de El Dorado Puerta No. 6 Vía CATAM – Nueva Zona de Aviación Bogotá –Colombia - con copia en medio magnético a través de correo electrónico al supervisor del contrato

Protocolo de Recepción

El Supervisor del contrato dará cumplimiento a la recepción del servicio contratados de acuerdo a la siguiente documentación que soportará el acta de recibo a satisfacción de los servicios:

1) La calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas deben ser inspeccionadas por el supervisor del contrato, quien es la persona idónea para cumplir las labores propias de esta actividad que tiene un carácter técnico y administrativo y quien está encargado de vigilar y controlar en forma permanente que el contrato se ejecute de forma cabal y oportuna de acuerdo a las normas vigentes en materia de supervisión y especialmente las contenidas en las leyes 80, de 1993, 734 de 2002, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015.

5. VIGENCIA: La vigencia de la presente aceptación de oferta corresponde al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

6. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las especificaciones técnicas registradas en la invitación pública, en la Aceptación de Oferta y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo.

7. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: Es por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($53.936.000,00)** incluidos impuestos de ley, y teniendo en cuenta los siguientes valores así :

PAQUETE 1 SERVICIO DE PRUEBAS ESPECTROMÉTRICAS Y ANÁLISIS DE MUESTRAS DE ACEITE

ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Iva 19%	Valor Unitario con iva incluido	Valor total
1.1	Pruebas espectrométricas de muestras de aceite de motor tipo EXXON 2380, consistente en: 1. Análisis por humedad contenida dentro de la muestra. 2. Análisis por grado de viscosidad de la muestra. 3. Análisis y conteo de partículas por millón de elementos metálicos contenidos dentro de la muestra. Dicho análisis es aplicable al aceite perteneciente a los motores GARRET TPE331-10 y -10T de la aeronave TURBO COMMANDER	23,00	UN	$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00	4.379.200,00
1.2	Pruebas espectrométricas de muestras de aceite de motor tipo EXXON 2380, consistente en: 1. Análisis por humedad contenida dentro de la muestra. 2. Análisis por grado de viscosidad de la muestra. 3. Análisis y conteo de partículas por millón de elementos metálicos contenidos dentro de la muestra. Dicho análisis es aplicable al aceite perteneciente a los motores GARRET TPE331-5 de la aeronave CASA 212-100 A1	12,00	UN	$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00	2.284.800,00

1.3	Pruebas espectrométricas de muestras de aceite de motor tipo EXXON 2380, consistente en: 1. Análisis por humedad contenida dentro de la muestra 2. Análisis por grado de viscosidad de la muestra. 3. Análisis y conteo de partículas por millón de elementos metálicos contenidos dentro de la muestra. Dicho análisis es aplicable al aceite perteneciente a los motores PRATT AND WHITNEY PT6A-21, PT6A-42 y PT6A-60A de la aeronave BEECHCRAFT C-90, B-200 y B-350	3,00	UN	$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00	571.200,00
1.4	Pruebas espectrométricas de muestras de aceite de motor tipo EXXON 2380, consistente en: 1. Análisis por humedad contenida dentro de la muestra 2. Análisis por grado de viscosidad de la muestra. 3. análisis y conteo de partículas por millón de elementos metálicos contenidos dentro de la muestra. Dicho análisis es aplicable al aceite perteneciente a los motores PRATT AND WHITNEY PT6A-114A y PT6A-140 de la aeronave CESSNA GRAND CARAVAN	2,00	UN	$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00	380.800,00

PAQUETE 2: SERVICIO DE PRUEBAS ESPECTROMÉTRICAS Y ANÁLISIS DE MUESTRAS DE ACEITE EN CUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA DE AERONAVEGABILIDAD 2018-13-05

item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
2.1	Efectuar el análisis de las muestras de aceite para el cumplimiento de la Directiva de Aeronavegabilidad 2018-13-05 consistente en: 1. Cumplimiento de la norma ISO/IEC 17025,la cual acredita que los laboratorios que cumplan con esta norma pueden efectuar esta prueba de análisis de aceite por medio del método de prueba estándar para determinación de múltiples componentes de aceite lubricantes usados y no utilizados mediante espectrometría de emisión atómica de plasma acoplada inductivamente (ICP AES) ASTM D5185. 2. En caso de ser requerido, efectuar inspección por peso a las partículas encontradas en el cuerpo del filtro de aceite, dicho dato deberá ser entregado por el laboratorio en miligramos al taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones. 3. Los resultados de los análisis mencionados anteriormente, deberán ser entregados al taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones de forma documental por medio de un certificado con copia en medio magnético para su archivo. 4. La muestra será entregada por parte del personal de especialistas del taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones en recipientes sellados y protegidos de la humedad o la contaminación exterior. Dicho análisis es aplicable a los motores GARRET TPE331-10 y 10T de las aeronaves TWIN COMMANDER	7	UN	3.860.000,00	27.020.000,00

2.2	Efectuar el análisis de las muestras de aceite para el cumplimiento de la Directiva de Aeronavegabilidad 2018-13-05 consistente en: 1. Cumplimiento de la norma ISO/IEC 17025,la cual acredita que los laboratorios que cumplan con esta norma pueden efectuar esta prueba de análisis de aceite por medio del método de prueba estándar para determinación de múltiples componentes de aceite lubricantes usados y no utilizados mediante espectrometría de emisión atómica de plasma acoplada inductivamente (ICP AES) ASTM D5185. 2. En caso de ser requerido, efectuar inspección por peso a las partículas encontradas en el cuerpo del filtro de aceite, dicho dato deberá ser entregado por el laboratorio en miligramos al taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones. 3. Los resultados de los análisis mencionados anteriormente, deberán ser entregados al taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones de forma documental por medio de un certificado con copia en medio magnético para su archivo. 4. La muestra será entregada por parte del personal de especialistas del taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones en recipientes sellados y protegidos de la humedad o la contaminación exterior. Dicho análisis es aplicable a los motores GARRET TPE331-5 de las aeronaves CASA 212-100 A1	5	UN	3.860.000,00	19.300.000,00

NOTA: 0% - Los servicios prestados en el extranjero no causan impuesto al Valor Agregado "IVA". De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 420 del Estatuto Tributario. Por lo anterior el paquete No. 2 no tiene IVA ,

8. EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

- **PAGOS PARCIALES:** Se realizará pagos parciales equivalente a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario es siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Informe del Supervisor del contrato.
3. Factura y/o cuenta de cobro.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
7. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios facturados, expedida por el supervisor, almacenista y contratista.

Nota1: en el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

Nota 2: el pago se realizara de conformidad a la condición tributaria de cada contratista con los descuentos de ley que correspondan.

Los citados pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta corriente No. 9006609128 del Banco de Bogotá , que la empresa CENTRO DE SERVICIOS AERONATICOS SAS identificado(a) con NIT 9006609128 acredito como suya , o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la CENAC AVIACIÓN, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura.

PARAGRAFO: CONDICIONES DE COMERCIO EXTERIOR
ANEXO No 1

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

1. **TERMINOS Y CONDICIONES PARA CONTRATACIÓN CON EMPRESA NACIONAL EN PESOS COLOMBIANOS –COP.**
   a) **Servicios ejecutados en el extranjero.**
   b) **Servicios ejecutados en el territorio nacional.**

Adquisición de :	Adquisición Servicios de análisis espectrometricos de muestras de aceite
Empresa	Nacional
Moneda	Pesos colombianos –COP.
Termino De Entrega	En plaza
Lugar de entrega	• La entrega de muestras por parte del Ejército al contratista, así como la entrega de los certificados de resultados por parte del contratista al Ejército, se hará en el Batallón de Mantenimiento de Aviación No 1 - Aviones - Taller de motores, ubicado en el Aeropuerto de El Dorado Puerta No. 6 Vía CATAM – Nueva Zona de Aviación Bogotá –Colombia - con copia en medio magnético a través de correo electrónico al supervisor del contrato.
Condiciones	• El contratista asumirá todos los trámites, costos, gastos, responsabilidades, obligaciones y riesgos asociados con el término de entrega desde la entrega de muestras y hasta la recepción de los certificados de resultados a satisfacción en el Batallón de Mantenimiento de Aviación No 1 -Aviones - Taller de motores. • El contratista está obligado a tramitar en su totalidad y oportunamente las licencias y permisos en los países hacia los cuales se envíen las muestras, los cuáles sean requeridos para dar cumplimiento al objeto del contrato, con el fin de evitar intervención de restricciones que generen retrasos para la ejecución del mismo durante las fechas y/o plazos acordados.
Impuesto IVA	• **Servicios ejecutados en el extranjero** 0% - Los servicios ejecutados en el extranjero no causan impuesto al Valor Agregado "IVA". De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 420 del Estatuto Tributario. • **Servicios ejecutados en el territorio nacional.** **19%** Los servicios prestados en el territorio nacional, o desde el exterior ***causan impuesto al Valor Agregado "IVA*** *de conformidad con el Art. 420 Lit. C y Parágrafo 3. del Estatuto Tributario,* ***con excepción de los expresamente excluidos.***

	El servicio objeto del presente proceso no se encuentra dentro de los servicios excluidos en el artículo 420, por tal razón causa y debe pagar el IVA.

9. SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES: El Presupuesto Asignado para la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS ESPECTROMETRICOS DE MUESTRAS DE ACEITE PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No 1 AVIONES"** es por un valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE. ($54.792.670,00), con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION Y A-02-02-02-008-003-04-4 POR EL RUBRO SERVICIOS DE ENSAYOS Y ANÁLISIS TECNICOS, RECURSO 10 CSF, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33619 de fecha 12 de marzo de 2019, expedido por la sección de presupuesto de la Central Administrativa y contable especializada de Aviación.

RECURSO	SITUACIÓN	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	OBJETO	VALOR
10	CSF	A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS ESPECTROMETRICOS DE MUESTRAS DE ACEITE PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No 1 AVIONES"	$54.792.670,00
		A-02-02-02-008-003-04-4	SERVICIOS DE ENSAYOS Y ANÁLISIS TECNICOS		
VALOR TOTAL CDP					**$54.792.670,00**

10. CONDICIONES TÉCNICAS: Los SERVICIOS objeto del presente contrato deben cumplir con las Especificaciones Técnicas descritas en la presente Comunicación de Aceptación de Oferta contenidas en el numeral DIECISÉIS (16) **NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** y conforme a la oferta del contratista.

11. SUPERVISOR: En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del Comunicado de Aceptación de Oferta la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN designa como Supervisor del Contrato al Supervisor: **MY. CHRISTIAN FELIPE QUINTERO TOBAR–JEFE CONTROL DE CALIDAD BAMAV1-** y/ o quien haga sus veces en el Cargo, quien tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, así como en la Directiva 15 del 15 de marzo de 2015 "Políticas en materia de contratación estatal emanada del MDN" y en la Resolución de Nombramiento No. 198 del 19 de febrero de 2019.

12. SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: a) En el evento de incumplimiento en el cronograma, y con el fin que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse fallas en la entrega del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, no sólo para la obligación de entregar el bien, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

13. PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

14. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo del proceso de contratación de mínima cuantía y la Invitación Pública electrónica N°. 159-CENACAVIACION-2019 publicados en el SECOP el día 20 de abril de 2019 y la oferta del contratista.

15. VALORACIÓN DEL RIESGO: Los riesgos establecidos para este contrato serán los establecidos en la Matriz de riesgos contenida en el Estudio Previo y la Invitación Pública electrónica del proceso de contratación No. 159-CENACAVIACION-2019.

16. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

PAQUETE 1 SERVICIO DE PRUEBAS ESPECTROMÉTRICAS Y ANÁLISIS DE MUESTRAS DE ACEITE

ITEM	DESCRIPCION
1	Pruebas espectrométricas de muestras de aceite de motor tipo EXXON 2380, consistente en: 1. Análisis por humedad contenida dentro de la muestra. 2. Análisis por grado de viscosidad de la muestra. 3. Análisis y conteo de partículas por millón de elementos metálicos contenidos dentro de la muestra. Dicho análisis es aplicable al aceite perteneciente a los motores GARRET TPE331-10 y -10T de la aeronave TURBO COMMANDER
2	Pruebas espectrométricas de muestras de aceite de motor tipo EXXON 2380, consistente en: 1. Análisis por humedad contenida dentro de la muestra. 2. Análisis por grado de viscosidad de la muestra. 3. Análisis y conteo de partículas por millón de elementos metálicos contenidos dentro de la muestra. Dicho análisis es aplicable al aceite perteneciente a los motores GARRET TPE331-5 de la aeronave CASA 212-100 A1

3	Pruebas espectrométricas de muestras de aceite de motor tipo EXXON 2380, consistente en: 1. Análisis por humedad contenida dentro de la muestra 2. Análisis por grado de viscosidad de la muestra. 3. Análisis y conteo de partículas por millón de elementos metálicos contenidos dentro de la muestra. Dicho análisis es aplicable al aceite perteneciente a los motores PRATT AND WHITNEY PT6A-21, PT6A-42 y PT6A-60A de la aeronave BEECHCRAFT C-90, B-200 y B-350
4	Pruebas espectrométricas de muestras de aceite de motor tipo EXXON 2380, consistente en: 1. Análisis por humedad contenida dentro de la muestra 2. Análisis por grado de viscosidad de la muestra. 3. análisis y conteo de partículas por millón de elementos metálicos contenidos dentro de la muestra. Dicho análisis es aplicable al aceite perteneciente a los motores PRATT AND WHITNEY PT6A-114A y PT6A-140 de la aeronave CESSNA GRAND CARAVAN

PAQUETE 2: SERVICIO DE PRUEBAS ESPECTROMÉTRICAS Y ANÁLISIS DE MUESTRAS DE ACEITE EN CUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA DE AERONAVEGABILIDAD 2018-13-05

ITEM	DESCRIPCION
1	Efectuar el análisis de las muestras de aceite para el cumplimiento de la Directiva de Aeronavegabilidad 2018-13-05 consistente en: 1. Cumplimiento de la norma ISO/IEC 17025,la cual acredita que los laboratorios que cumplan con esta norma pueden efectuar esta prueba de análisis de aceite por medio del método de prueba estándar para determinación de múltiples componentes de aceite lubricantes usados y no utilizados mediante espectrometría de emisión atómica de plasma acoplada inductivamente (ICP AES) ASTM D5185. 2. En caso de ser requerido, efectuar inspección por peso a las partículas encontradas en el cuerpo del filtro de aceite, dicho dato deberá ser entregado por el laboratorio en miligramos al taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones. 3. Los resultados de los análisis mencionados anteriormente, deberán ser entregados al taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones de forma documental por medio de un certificado con copia en medio magnético para su archivo. 4. La muestra será entregada por parte del personal de especialistas del taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones en recipientes sellados y protegidos de la humedad o la contaminación exterior. Dicho análisis es aplicable a los motores GARRET TPE331-10 y 10T de las aeronaves TWIN COMMANDER
2	Efectuar el análisis de las muestras de aceite para el cumplimiento de la Directiva de Aeronavegabilidad 2018-13-05 consistente en: 1. Cumplimiento de la norma ISO/IEC 17025,la cual acredita que los laboratorios que cumplan con esta norma pueden efectuar esta prueba de análisis de aceite por medio del método de prueba estándar para determinación de múltiples componentes de aceite lubricantes usados y no utilizados mediante espectrometría de emisión atómica de plasma acoplada inductivamente (ICP AES) ASTM D5185. 2. En caso de ser requerido, efectuar inspección por peso a las partículas encontradas en el cuerpo del filtro de aceite, dicho dato deberá ser entregado por el laboratorio en miligramos al taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones. 3. Los resultados de los análisis mencionados anteriormente, deberán ser entregados al taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones de forma documental por medio de un certificado con copia en medio magnético para su archivo.

	4. La muestra será entregada por parte del personal de especialistas del taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones en recipientes sellados y protegidos de la humedad o la contaminación exterior. Dicho análisis es aplicable a los motores GARRET TPE331-5 de las aeronaves CASA 212-100 A1

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Las siguientes condiciones técnicas se deberán mantener vigentes durante la ejecución del contrato, como se indica a continuación:

PAQUETE 1 SERVICIO DE PRUEBAS ESPECTROMÉTRICAS Y ANÁLISIS DE MUESTRAS DE ACEITE

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
CONDICIÓN DE LOS ANÁLISIS	El contratista, deberá suministrar los recipientes requeridos para la recolección de las muestras de aceite. El contratista, deberá entregar los resultados de los análisis de las muestras de aceite en documento original, conforme a las especificaciones técnicas donde deberá especificar claramente el porcentaje de elementos metálicos y no metálicos incluidos en la muestra. El contratista, deberá recoger las muestras de acuerdo a lo requerido por el Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 aviones, en sus instalaciones ubicadas en el Cantón de Aviación General José Joaquín Matallana Bermúdez, avenida el dorado entrada No. 6 zona general de aviación. La muestra deberá estar debidamente marcada con su documentación técnica, donde estarán contenida toda la información referente a la procedencia de la muestra y las horas de operación del componente al cual le fue tomada la muestra. El análisis de las muestras no deberá exceder más de cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la muestra.
ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	El contratista deberá entregar junto con la oferta los correspondientes documentos que lo acrediten como laboratorio autorizado y que cumple con las exigencias y características acreditadas en cuanto a la capacidad para efectuar análisis y pruebas espectrometricas de aceite requeridas y emitidas por el INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS- ICONTEC, en el estado colombiano y por la AMERICAN SOCIETY FOR TESTING AND MATERIALS- ASTM en el caso de un taller certificado en ESTADOS UNIDOS
DIRECTIVAS DE AERONAVEGABILIDAD Y BOLETINES TÉCNICOS	El contratista, deberá dar cumplimiento de las directivas de aeronavegabilidad y boletines técnicos aplicables, de acuerdo a lo establecido en los manuales de mantenimiento de los fabricantes de las aeronaves y sus componentes, lo anterior en el evento de que la directiva de aeronavegabilidad o el boletín técnico nuevo, requiera otro tipo de medición, otro tipo de elemento a detectar o la aclaración del resultado presentado. En el evento de que se genere una nueva directiva de aeronavegabilidad o boletín de servicio que haga referencia al análisis de las muestras de aceite, el contratista deberá darle cumplimiento y legalidad por medio del certificado del resultado del análisis.
ASPECTOS DE SEGURIDAD – EMBALAJE Y DOCUMENTACIÓN	El contratista deberá garantizar la correcta manipulación y cuidado de las muestras, para así evitar su contaminación y la alteración de los resultados de los análisis. Esta protección debe evitar el contacto de las muestras con humedad, partículas de diferente clase o pérdida de las muestras. La muestra deberá estar debidamente marcada con su documentación técnica, donde estarán contenida toda la información referente a la procedencia de la muestra y las horas de operación del componente al cual le fue tomada la muestra. Por tratarse de un análisis de diagnóstico de la condición interna de los motores, el servicio requerido debe estar sujeto a la norma técnica NTC- ISO COLOMBIA 5667-3 referente al análisis de objetos contenidos en muestras liquidas de aceite. NTC- ISO COLOMBIA 5667-3: Directrices para preservación y manejo de muestras liquidas, trata del diseño de programas de muestreo y técnicas de muestreo en lo referente a contaminantes contenidos en líquidos, además suministra directrices generales sobre las precauciones que se deben tomar para preservar y transportar muestras liquidas con excepción de muestras microbiológicas.

INSPECCIÓN TÉCNICA	El contratista deberá entregar junto con la oferta la autorización por escrito, para que se le puedan efectuar las visitas técnicas de inspección presencial de los laboratorios donde se efectuará el análisis. Esta inspección será efectuada por el personal de la sección de control calidad del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 aviones, en cumplimiento del programa de seguimiento de la calidad de productos y servicios efectuados a las aeronaves de ala fija, permitiendo así evidenciar que el mismo cumple con las condiciones necesarias para la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas y normas que regulan esta actividad.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS RESULTADOS	El contratista se compromete a entregar el certificado de los resultados físicamente en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones, ubicado en el cantón de Aviación General José Joaquín Matallana Bermúdez, en la ciudad de Bogotá, con copia en medio magnético a través de correo electrónico que el supervisor del contrato estime. La entrega de los certificados de los resultados de los análisis efectuados, no deberá exceder los 15 días corrientes contados a partir de la fecha de entrega de las muestras, en caso contrario se deberá notificar por escrito al supervisor del contrato.
PROYECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La entrega de las muestras para análisis espectro métrico, se coordinara tres (03) días calendario antes de que la aeronave ingrese a mantenimiento programado y un (01) día calendario antes, en el caso de requerirse la prueba por mantenimiento imprevisto, esta coordinación se hará entre el taller de motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones y el supervisor del contrato, quien contactara al contratista para que recoja las muestras en las instalaciones de la unidad, para lo cual deberá estar disponible para las fechas y horas requeridas por la administración.
CAPACIDAD TÉCNICA	El contratista deberá acreditar su capacidad técnica para la prestación de los servicios solicitados, por medio de quien lo certifica como laboratorio aprobado por la entidad competente, así mismo, deberá ordenar autorización de visitas técnicas por parte de los inspectores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 "Aviones" o quien o quienes el supervisor del contrato estime conveniente para así garantizar la idoneidad técnica del contratista. De igual manera, el contratista deberá proveer capacitación técnica al personal especialista de motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 "Aviones", en lo concerniente a la interpretación de los análisis, técnicas y métodos de análisis e interpretación de los resultados de las muestras. Dicha capacitación deberá ser certificada por parte de la entidad competente.

PAQUETE 2: SERVICIO DE PRUEBAS ESPECTROMÉTRICAS Y ANÁLISIS DE MUESTRAS DE ACEITE EN CUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA DE AERONAVEGABILIDAD 2018-13-05

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO
CONDICIÓN DE LOS ANÁLISIS	El contratista deberá suministrara SOAPKIT parte número 831043-3,para cada una de las muestras teniendo en cuenta que en el caso del cumplimiento del AD 2018-13-05, las muestras y los filtros, deben salir del país cumpliendo con la normatividad para la exportación de este tipo de elemento. El contratista, deberá entregar los resultados de los análisis de las muestras de aceite en documento original, conforme a las especificaciones técnicas donde deberá especificar claramente el porcentaje de elementos metálicos y no metálicos incluidos en la muestra. En caso de ser requerido, efectuar inspección por peso a las partículas encontradas en el cuerpo del filtro de aceite, dicho dato deberá ser entregado por el laboratorio en miligramos al taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones. El contratista, deberá recoger las muestras de acuerdo a lo requerido por el Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 aviones, en sus instalaciones ubicadas en el Cantón de Aviación General José Joaquín Matallana Bermúdez, avenida el dorado entrada No. 6 zona general de aviación. La muestra deberá estar debidamente marcada con su documentación técnica, donde estarán contenida toda la información referente a la procedencia de la muestra y las horas de operación del componente al cual le fue tomada la muestra. El análisis de las muestras no deberá exceder más de cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la muestra.
ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	El contratista deberá entregar junto con la oferta los correspondientes documentos que garanticen como laboratorio autorizado que cumplen con las exigencias y características acreditadas en cuanto a la capacidad para efectuar análisis y pruebas espectrometricas de aceite requeridas y emitidas de acuerdo a la Directiva 2018-13-05 donde se debe aplicar el cumplimiento de la norma ISO/IEC 17025,la cual especifica que los laboratorios que cumplan con esta norma deben efectuar estas pruebas por medio del método de prueba estándar (ICP AES) ASTM D5185 para determinación de múltiples componentes en aceites lubricantes usados y no usados, mediante espectrometría de emisión atómica de plasma.

DIRECTIVAS DE AERONAVEGABILIDAD Y BOLETINES TÉCNICOS	El contratista, deberá dar cumplimiento de las directivas de aeronavegabilidad y boletines técnicos aplicables, de acuerdo a lo establecido en los manuales de mantenimiento de los fabricantes de las aeronaves y sus componentes, lo anterior en el evento de que la directiva de aeronavegabilidad o el boletín técnico nuevo, requiera otro tipo de medición, otro tipo de elemento a detectar o la aclaración del resultado presentado. En el evento de que se genere una nueva directiva de aeronavegabilidad o boletín de servicio que haga referencia al análisis de las muestras de aceite o una revisión de las existentes, el contratista deberá darle cumplimiento y legalidad por medio del certificado del resultado del análisis.
ASPECTOS DE SEGURIDAD – EMBALAJE Y DOCUMENTACIÓN	El contratista deberá garantizar la correcta manipulación y cuidado de las muestras, para así evitar su contaminación y la alteración de los resultados de los análisis. Esta protección debe evitar el contacto de las muestras con humedad, partículas de diferente clase o pérdida de las muestras. La muestra deberá estar debidamente marcada con su documentación técnica, donde estarán contenida toda la información referente a la procedencia de la muestra y las horas de operación del componente al cual le fue tomada la muestra. Por tratarse de un análisis de diagnóstico de la condición interna de los motores, el servicio requerido debe estar sujeto a la norma técnica NTC- ISO COLOMBIA 5667-3 referente al análisis de objetos contenidos en muestras liquidas de aceite. NTC- ISO COLOMBIA 5667-3: Directrices para preservación y manejo de muestras liquidas, trata del diseño de programas de muestreo y técnicas de muestreo en lo referente a contaminantes contenidos en liquidos, además suministra directrices generales sobre las precauciones que se deben tomar para preservar y transportar muestras liquidas con excepción de muestras microbiológicas.
INSPECCIÓN TÉCNICA	El contratista deberá entregar junto con la oferta la autorización por escrito, para que se le puedan efectuar las visitas técnicas de inspección presencial de los laboratorios donde se efectuará el análisis. Esta inspección será efectuada por el personal de la sección de control calidad del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 aviones, en cumplimiento del programa de seguimiento de la calidad de productos y servicios efectuados a las aeronaves de ala fija, permitiendo así evidenciar que el mismo cumple con las condiciones necesarias para la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas y normas que regulan esta actividad.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS RESULTADOS	El contratista se compromete a entregar el certificado de los resultados físicamente en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones, taller de motores ubicado en el cantón de Aviación General José Joaquín Matallana Bermúdez, aeropuerto el Dorado puerta No 6 nueva zona de aviacion en la ciudad de Bogotá, con copia en medio magnético a través de correo electrónico que el supervisor del contrato estime. La entrega de los certificados de los resultados de los análisis efectuados, no deberá exceder los 15 días corrientes contados a partir de la fecha de entrega de las muestras, en el evento de los analisis realizados en el pais si el analisis es realizado fuera del pais este tiempo se podria extender hasta plazo maximo de 30 dias calendario, caso contrario se deberá notificar por escrito al supervisor del contrato.
PROYECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La entrega de las muestras para análisis espectrométrico, se coordinara tres (03) días calendario antes de que la aeronave ingrese a mantenimiento programado y un (01) día calendario antes, en el caso de requerirse la prueba por mantenimiento imprevisto, esta coordinación se hará entre el taller de motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones y el supervisor del contrato, quien contactara al contratista para que recoja las muestras en las instalaciones de la unidad, para lo cual deberá estar disponible para las fechas y horas requeridas por la administración.

17. GARANTÍA TÉCNICA

El CONTRATISTA garantizará:

Los protocolos de seguridad de transporte aéreo para las muestras de aceite.
Su responsabilidad que en caso de fugas o daños en los recipientes del SOAPKIT, en el transporte.

Las anteriores coberturas, deben tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y dos (02) meses más, contados a partir de la suscripción del acta recibo a satisfacción.

17.1 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

En caso de que los entregables resultaren defectuosos, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a cinco (05) días calendario, contados a partir del requerimiento del supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal, deberán señalarse los aspectos que se tendrán en cuenta para escoger la oferta más favorable, se realizará teniendo en cuenta lo estipulado en EL DECRETO 1082 DE 2015 y los manuales y circulares de Colombia compra eficiente.

18. GARANTIAS EXIGIDAS

Tipo de Riesgo	Garantía Exigibles
Cumplimiento del contrato	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y su vigencia será desde la suscripción del acta de recibo a satisfacción y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:	Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	Su cuantía será equivalente a 200 SMLMV y cubrirá el plazo de ejecución

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHonarvaez — Oscar Luis Narvaez Jimenez

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-064 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Fecha y Hora Sistema: 2019-03-12-10:50 a. m

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	33619	**Fecha Registro:**	2019-03-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	54.792.670,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	54.792.670,00	**Saldo x Comprometer:**	54.792.670,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	33619	**Fecha Registro:**	2019-03-12	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Nación	10	CSF						
					Total:	54.792.670,00	0,00	54.792.670,00	54.792.670,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE SERVICIOS DE ANALISIS ESPECTROMÉTRICOS DE MUESTRAS DE ACEITE PARA EL BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACION NO 1 AVIONES

MY. Roosevelt Agudelo Villada
CM. 6[illegible] Responsable
Oficial del Ejercito Nacional

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHonarvaez	Oscar Luis Narvaez Jimenez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-064	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION
Fecha y Hora Sistema:	2019-05-13-4:58 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 33619 de fecha 2019-03-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	37519	Fecha Registro:	2019-05-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	53.936.000,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual:	53.936.000,00	Saldo x Obligar:	53.936.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900660912	Razon Social:	CENTRO DE SERVICIOS AERONAUTICOS SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	165512641	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	13685944	Nombre:	OMAR ERNESTO ROMERO GONZALEZ	Cargo:	DIRECTOR CENAC AVIACION

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	170-CENACAVIACION-19	Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha:	2019-05-08

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Nación	10	CSF		53.936.000,00			
					Total:	53.936.000,00		53.936.000,00	53.936.000,00

Objeto:	LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE ANALISIS ESPECTROMETRICOS DE MUESTRAS DE ACEITE PARA EL BATALLON DE MANTENIMIENTOI DE AVIACION No 1 AVIONES.-

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
064	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2019-05-13	53.936.000,00	53.936.000,00	NINGUNO

Mildry Andrea Forero S.
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)
T.P. 93179-1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101032298	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	05	2019	08	05	2019	00:00	13	12	2019	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CENTRO DE SERVICIOS AERONAUTICOS SAS	NIT: 900.660.912-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 26 NRO. 69 C - 03 T CAPITAL CENTER 2 OF 708	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3168447506

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC AVIACION	NIT: 830.039.207-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7566040

BENEFICIARIO: 830039207 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 170-CENACAVIACION-2019 REFERENTE A LA ADQUISICIN DE SERVICIOS DE ANLISIS ESPECTROMTRICOS DE MUESTRAS DE ACEITE PARA EL BATALLN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIN No 1 AVIONES.
NOTA 1 : ASEGURADO / BENEFICIARIO MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIN: NIT. 830.039.207-8.
NOTA 2 BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	08/05/2019	13/12/2019	$165,623,200.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	08/05/2019	13/12/2019	$165,623,200.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	08/05/2019	13/12/2019	$165,623,200.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****347,808.00	$ **********0.00	$ ******66,083.00	$ **********413,892.00	$ *******165,623,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GLOBAL SEGUROS & CIA. LTDA.	123347	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101032298

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101032298	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	05	2019	08	05	2019	00:00	13	12	2019	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CENTRO DE SERVICIOS AERONAUTICOS SAS		NIT: 900.660.912-8	
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 69 C - 03 T CAPITAL CENTER 2 OF 708	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3168447506

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC AVIACION		NIT: 830.039.207-8	
DIRECCIÓN: Zona de Aviación Puerta 6 Via CATAM Bogotá	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7566040

BENEFICIARIO: 830039207 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	08/05/2019	13/12/2019	$165,623,200.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	08/05/2019	13/12/2019	$165,623,200.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	08/05/2019	13/12/2019	$165,623,200.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101032298

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

JOHANNABUSTOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101137879	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	05	2019	08	05	2019	00:00	13	12	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CENTRO DE SERVICIOS AERONAUTICOS SAS	NIT: 900.660.912-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 26 NRO. 69 C - 03 T CAPITAL CENTER 2 OF 708	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3168447506

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC AVIACION	NIT: 830.039.207-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7566040

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA Y LAS OBLIGACIONES CONVENIDAS EN LA ACEPTACION DE OFERTA No. 170-CENACAVIACION-2019 REFERENTE A LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE ANALISIS ESPECTROMETRICOS DE MUESTRAS DE ACEITE PARA EL BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACION No 1 AVIONES.
NOTA 1 : ASEGURADO / BENEFICIARIO MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL - CENAC AVIACION: NIT. 830.039.207-8.
NOTA 2 : SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO SERA DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION Y CUATRO (4) MESES MAS.
NOTA 3 : SE ACLARA QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION Y SE CONSAGRARA LA DIRECCION FISICA Y ELECTRONICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y SE SEÑALARA LA ACEPTACION DEL GARANTE DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRONICOS.
NOTA 4 : SE ACLARA QUE LA POLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA O REVOCATORIA UNILATERAL. NOTA 5 : SE ACLARA QUE NINGUNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS PODRA SER CANCELADO O MODIFICADO SIN LA AUTORIZACION EXPRESA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL - CENAC AVIACION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/05/2019	13/04/2020	$16,180,800.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/05/2019	13/12/2022	$2,696,800.00
CALIDAD DEL SERVICIO	13/12/2019	13/04/2020	$16,180,800.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******62,675.00	$ *******7,000.00	$ ******13,238.00	$ **********82,913.00	$ *******35,058,400.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GLOBAL SEGUROS & CIA. LTDA.	123347	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101137879

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900660912-8	CENTRO DE SERVICIOS AERONAUTICOS SAS	CALLE 26 No.69C 03 T.C OF 708	4911919	info@csar.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2019-07	2019-06	E	05/07/2019	8335920754	$86.900

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	19187646	PINZON VANEGAS ARISTOBULO	1	1			S																		0	0	0	0	0	0	EPS016	828.116	33.200	14-11	828.116	3	20.200	CCF21	828.116	33.200	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900660912-8	CENTRO DE SERVICIOS AERONAUTICOS SAS	CALLE 26 No.69C 03 T.C OF 708	4911919	info@csar.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2019-07	2019-06	E	05/07/2019	8335920754	$86.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS016	Coomeva EPS	805000427-1	33.200	0		0		0	1	100	0	33.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	20.200				20.200	1	100	20.300			202	20.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	33.200	1	100	33.300	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	33.200	33.300
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	20.200	20.300
CCF	1	33.200	33.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	86.600	86.900

PAGADA 8335920754

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	CENTRO DE SERVICIOS AERONAUTICOS SAS	**NIT:**	900660912
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	junio 2019
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	julio 2019
Número de Radicación:	8335920754	**Total a pagar:**	$86,900
Fecha de vencimiento:	04/07/2019	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	05/07/2019	**Número de Administradoras:**	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago en Cajas
Banco:	1023	**Número Autorización:**	56337505
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	1		$0	$20,300
CCF21	860013570	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$33,300
EPS016	805000427	Coomeva EPS	1		$0	$33,300
						$86,900

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Le informamos que el pago de la planilla No. 8335920754, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

Identificación aportante: 900660912
Fecha liquidación: 04/07/2019 12:03 P.M.

Fecha de pago (dd/mm/aaaa)	Valor aporte
04/07/2019	$ 88.500
Fechas de pago con intereses	
05/07/2019	$ 88.700
08/07/2019	$ 88.700
09/07/2019	$ 88.900
10/07/2019	$ 89.000
11/07/2019	$ 89.000
12/07/2019	$ 89.000

Número de pago periodo pensión-salud: Mayo2019 - Junio 2019

8335919462
(Corresponde al número de planilla)

Puntos de pago el mismo día de generación del PIN: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Puntos Vía-Baloto, Metro, Jumbo, Red de Cajeros ATH, Almacenes Grupo éxito.
Puntos de pago al día siguiente de generación de PIN: Banco AVVillas y Red Cerca.

Recuerde que si paga sus aportes después de la hora de cierre de operaciones bancarias (3:00PM), en horario adicional o durante fines de semana o festivos, el pago se verá reflejado al siguiente día hábil.
Información importante: Con el objetivo de evitar inconsistencias lo invitamos a confirmar la información reportada en la planilla antes de realizar el pago, recuerde que una vez pagada cualquier corrección deberá solicitarla directamente con su(s) Administradora(s).

BANCO DE OCCIDENTE * 104 * 517 * 50320
09:56:58 2019/07/05 No Planilla: 8335919462
PRDO COTIZACION: 201905 Normal
VALOR PAGADO: 88,700.00 900660912 900660912
NOTA:EL PAGO DE LA PLANILLA No.8335919462

HA SIDO REGISTRADO POR EL BANCO EN HORARIO NORMAL
CON No. DE AUTORIZACION 56335810
TRANSACCION SUJETA A VERIFICACION.

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CENTRO DE SERVICIOS AERONATICOS SAS identificado(a) con NIT 9006609128 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 165512641 desde el 11 de septiembre de 2014, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 15 de julio de 2019, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN N°1 "AVIONES"
"SV. OSCAR ALEXANDER SANABRIA DÍAZ"

Acta N° 0634 /

Folio N° 020 /

Lugar, fecha y hora: Bogotá D.C. 13 de mayo de 2019

Intervienen: MAYOR CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR
Supervisor ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 170-CENACAVIACION-2019
ARISTOBULO PINZON VANEGAS
Representante Legal CENTRO DE SERVICIOS AERONAUTICOS SAS

Asunto: ACTA DE INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 170-CENACAVIACION-2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS ESPECTROMÉTRICOS DE MUESTRAS DE ACEITE PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No 1 AVIONES", CELEBRADO ENTRE EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION Y CENTRO DE SERVICIOS AERONAUTICOS SAS.

ACTA DE INCIO ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 170-CENACAVIACION-2019	
Contrato N°	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 170-CENACAVIACION-2019
Fecha suscripción	08 de mayo de 2019
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS ESPECTROMÉTRICOS DE MUESTRAS DE ACEITE PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No 1 AVIONES
Contratista	ARISTOBULO PINZON VANEGAS Representante Legal CENTRO DE SERVICIOS AERONAUTICOS SAS
Supervisor	MAYOR CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR Supervisor ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 170-CENACAVIACION-2019
Valor inicial del contrato	CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($53.936.000,00)
Fecha de iniciación	13 de mayo de 2019
Plazo de ejecución	13 de diciembre de 2019.
Plazo de duración del contrato	La vigencia de la presente aceptación de oferta corresponde al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
En Bogotá, el día 13 de mayo de 2019, se reunieron el señor: MAYOR CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 170-CENACAVIACION-2019 y el señor ARISTOBULO PINZON VANEGAS quien actúa como Representante Legal CENTRO DE SERVICIOS AERONAUTICOS SAS. En su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio del contrato de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.	
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
ARISTOBULO PINZON VANEGAS Representante Legal CENTRO DE SERVICIOS AERONAUTICOS SAS.	MAYOR CHRISTIAN FELIPE QUICENO Supervisor ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 170-CENACAVIACION-2019

M INISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN N°1 "AVIONES"
"SV. OSCAR ALEXANDER SANABRIA DÍAZ"

Acta No. 160857 /

Lugar y fecha: Bogotá D.C. 22 de julio de 2019

Intervienen: MAYOR CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR
Supervisor ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 170-CENACAVIACION-2019
ARISTOBULO PINZON VANEGAS
Representante Legal CENTRO DE SERVICIOS AERONAUTICOS SAS.

Asunto: TRATA DEL ACTA RECIBO PARCIAL A SATISFACCION DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 170-CENACAVIACION-2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS ESPECTROMÉTRICOS DE MUESTRAS DE ACEITE PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No 1 AVIONES", CELEBRADO ENTRE EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION Y CENTRO DE SERVICIOS AERONAUTICOS SAS.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	
CONTRATO No.	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 170-CENACAVIACION-2019
FECHA SUSCRIPCIÓN	08 de mayo de 2019
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS ESPECTROMÉTRICOS DE MUESTRAS DE ACEITE PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No 1 AVIONES
FORMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA	**8. EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: • PAGOS PARCIALES: Se realizará pagos parciales equivalente a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario es siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Informe del Supervisor del contrato. 3. Factura y/o cuenta de cobro. 4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	
	Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 6. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 7. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios facturados, expedida por el supervisor, almacenista y contratista. Nota1: en el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción. Nota 2: el pago se realizara de conformidad a la condición tributaria de cada contratista con los descuentos de ley que correspondan. Los citados pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta corriente No. 9006609128 del Banco de Bogotá , que la empresa CENTRO DE SERVICIOS AERONATICOS SAS identificado(a) con NIT 9006609128 acredito como suya , o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la CENAC AVIACIÓN, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura.
CONTRATISTA	ARISTOBULO PINZON VANEGAS Representante Legal CENTRO DE SERVICIOS AERONAUTICOS SAS
SUPERVISOR	MAYOR CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR Supervisor ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 170-CENACAVIACION-2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($53.936.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	13 de diciembre de 2019.
PLAZO DE DURACIÓN	La vigencia de la presente aceptación de oferta corresponde al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
VALOR ADICIÓN	N/A
FECHA PRÓRROGA	N/A
VALOR FINAL CONTRATO	CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($53.936.000,00)

En Bogotá, el día 22-07-2019, se reunieron: el señor: MAYOR CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de SUPERVISOR de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 170-CENACAVIACION-2019 y el señor ARISTOBULO PINZON VANEGAS, quien actúa como Representante Legal de CENTRO DE SERVICIOS AERONAUTICOS SAS., En su calidad de contratista; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo parcial de los servicios correspondientes al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega, se cumplieron dentro del plazo contractual establecido.

A continuación se describen pormenorizadamente los servicios prestados, así:

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS

PRIMERA ENTREGA

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTOS	CANT	No FACTURA	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
2.1	Efectuar el análisis de las muestras de aceite para el cumplimiento de la Directiva de Aeronavegabilidad 2018-13-05 consistente en: 1. Cumplimiento de la norma ISO/IEC 17025,la cual acredita que los laboratorios que cumplan con esta norma pueden efectuar esta prueba de análisis de aceite por medio del método de prueba estándar para determinación de múltiples componentes de aceite lubricantes usados y no utilizados mediante espectrometría de emisión atómica de plasma acoplada inductivamente (ICP AES) ASTM D5185. 2. En caso de ser requerido, efectuar inspección por peso a las partículas encontradas en el cuerpo del filtro de aceite, dicho dato deberá ser entregado por el laboratorio en miligramos al taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones. 3. Los resultados de los análisis mencionados anteriormente, deberán ser entregados al taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones de forma documental por medio de un certificado con copia en medio magnético para su archivo. 4. La muestra será entregada por parte del personal de especialistas del taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones en recipientes sellados y protegidos de la humedad o la contaminación exterior. Dicho análisis es aplicable a los motores GARRET TPE331-10 y 10T de las aeronaves TWIN COMMANDER	4	44	3.860.000,00	15.440.000,00
2.2	Efectuar el análisis de las muestras de aceite para el cumplimiento de la Directiva de Aeronavegabilidad 2018-13-05 consistente en: 1. Cumplimiento de la norma ISO/IEC 17025,la cual acredita que los laboratorios que cumplan con esta norma pueden efectuar esta prueba de análisis de aceite por medio del método de prueba estándar para determinación de múltiples componentes de aceite lubricantes usados y no utilizados mediante espectrometría de emisión atómica de plasma acoplada inductivamente (ICP AES) ASTM D5185. 2. En caso de ser requerido, efectuar inspección por peso a las partículas encontradas en el cuerpo del filtro de aceite, dicho dato deberá ser entregado por el laboratorio en miligramos al taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones. 3. Los resultados de los análisis mencionados anteriormente, deberán ser entregados al taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones de forma documental por medio de un certificado con copia en medio magnético para su archivo. 4. La muestra será entregada por parte del personal de especialistas del taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones en recipientes sellados y protegidos de la humedad o la contaminación exterior. Dicho análisis es aplicable a los motores GARRET TPE331-5 de las aeronaves CASA 212-100 A1.	4	44	3.860.000,00	15.440.000,00
TOTAL FACTURA 44 de fecha 19-07-2019					$ 30.880.000,00

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTOS	CANT	No FACTURA	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1.1	Pruebas espectrométricas de muestras de aceite de motor tipo EXXON 2380, consistente en: 1. Análisis por humedad contenida dentro de la muestra. 2. Análisis por grado de viscosidad de la muestra. 3. Análisis y conteo de partículas por millón de elementos metálicos contenidos dentro de la muestra. Dicho análisis es aplicable al aceite perteneciente a los motores GARRET TPE331-10 y -10T de la aeronave TURBO COMMANDER	1	45	160.000,00	160.000,00
1.3	Pruebas espectrométricas de muestras de aceite de motor tipo EXXON 2380, consistente en: 1. Análisis por humedad contenida dentro de la muestra 2. Análisis por grado de viscosidad de la muestra. 3. Análisis y conteo de partículas por millón de elementos metálicos contenidos dentro de la muestra. Dicho análisis es aplicable al aceite perteneciente a los motores PRATT AND WHITNEY PT6A-21, PT6A-42 y PT6A-60A de la aeronave BEECHCRAFT C-90, B-200 y B-350	3	45	160.000,00	480.000,00
	SUBTOTAL				$ 640.000,00
	IVA				$ 121.600,00
	TOTAL FACTURA 45 de fecha 19-07-2019				$ 761.600,00

BALANCE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	FECHA	VALOR
PRIMERA ENTREGA	22-JULIO-2019	$ 31.641.600,00
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		$ 31.641.600,00
PENDIENTE POR RECIBIR		$ 22.294.400,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		$ 53.936.000,00

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los servicios recibidos a entera satisfacción

ANEXOS

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

ARISTOBULO PINZON VANEGAS
Representante Legal CENTRO DE SERVICIOS AERONAUTICOS SAS

MAYOR CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR
Supervisor ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 170-CENACAVIACION-2019

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL  BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN N°1 "AVIONES" "SV. OSCAR ALEXANDER SANABRIA DÍAZ"	**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 (JULIO 2019)** FECHA DEL INFORME: 22 DE JULIO DE 2019
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 170-CENACAVIACION-2019	FECHA FIRMA CONTRATO: 08 de mayo de 2019

1. **OBJETO DEL CONTRATO** ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS ESPECTROMÉTRICOS DE MUESTRAS DE ACEITE PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No 1 AVIONES.

1.1 Contratos adicionales y/o modificatorios.

TIPO DE CONTRATO	FECHA	OBJETO

1.2 **RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO**

ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor	Iva 19%	Valor Unitario con iva incluido	Valor total
1.1	Pruebas espectrométricas de muestras de aceite de motor tipo EXXON 2380, consistente en: 1. Análisis por humedad contenida dentro de la muestra. 2. Análisis por grado de viscosidad de la muestra. 3. Análisis y conteo de partículas por millón de elementos metálicos contenidos dentro de la muestra.	23,00	UN	$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00	4.379.200,00
1.2	Pruebas espectrométricas de muestras de aceite de motor tipo EXXON 2380, consistente en: 1. Análisis por humedad contenida dentro de la muestra. 2. Análisis por grado de viscosidad de la muestra. 3. Análisis y conteo de partículas por millón de elementos metálicos contenidos dentro de la muestra.	12,00	UN	$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00	2.284.800,00

1.3	Pruebas espectrométricas de muestras de aceite de motor tipo EXXON 2380, consistente en: 1. Análisis por humedad contenida dentro de la muestra 2. Análisis por grado de viscosidad de la muestra. 3. Análisis y conteo de partículas por millón de elementos metálicos contenidos dentro de la muestra. Dicho análisis es aplicable al aceite	3,00	UN	$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00	571.200,00
1.4	Pruebas espectrométricas de muestras de aceite de motor tipo EXXON 2380, consistente en: 1. Análisis por humedad contenida dentro de la muestra 2. Análisis por grado de viscosidad de la muestra. 3. análisis y conteo de partículas por millón de elementos metálicos contenidos dentro de la muestra.	2,00	UN	$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00	380.800,00

PAQUETE 2: SERVICIO DE PRUEBAS ESPECTROMÉTRICAS Y ANÁLISIS DE MUESTRAS DE ACEITE EN CUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA DE AERONAVEGABILIDAD 2018-13-05

item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
2.1	Efectuar el análisis de las muestras de aceite para el cumplimiento de la Directiva de Aeronavegabilidad 2018-13-05 consistente en: 1. Cumplimiento de la norma ISO/IEC 17025,la cual acredita que los laboratorios que cumplan con esta norma pueden efectuar esta prueba de análisis de aceite por medio del método de prueba estándar para determinación de múltiples componentes de aceite lubricantes usados y no utilizados mediante espectrometría de emisión atómica de plasma acoplada inductivamente (ICP AES) ASTM D5185. 2. En caso de ser requerido, efectuar inspección por peso a las partículas encontradas en el cuerpo del filtro de aceite, dicho dato deberá ser entregado por el laboratorio en miligramos al taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones. 3. Los resultados de los análisis mencionados anteriormente, deberán ser entregados al taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones de forma documental por medio de un certificado con copia en medio magnético para su archivo. 4. La muestra será entregada por parte del personal de especialistas del taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones en recipientes sellados y protegidos de la humedad o la contaminación exterior. Dicho análisis es aplicable a los motores GARRET TPE331-10 y 10T de las aeronaves	7	UN	3.860.000,00	27.020.000,00

2.2	Efectuar el análisis de las muestras de aceite para el cumplimiento de la Directiva de Aeronavegabilidad 2018-13-05 consistente en: 1. Cumplimiento de la norma ISO/IEC 17025,la cual acredita que los laboratorios que cumplan con esta norma pueden efectuar esta prueba de análisis de aceite por medio del método de prueba estándar para determinación de múltiples componentes de aceite lubricantes usados y no utilizados mediante espectrometría de emisión atómica de plasma acoplada inductivamente (ICP AES) ASTM D5185. 2. En caso de ser requerido, efectuar inspección por peso a las partículas encontradas en el cuerpo del filtro de aceite, dicho dato deberá ser entregado por el laboratorio en miligramos al taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones. 3. Los resultados de los análisis mencionados anteriormente, deberán ser entregados al taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones de forma documental por medio de un certificado con copia en medio magnético para su archivo. 4. La muestra será entregada por parte del personal de especialistas del taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones en recipientes sellados y protegidos de la humedad o la contaminación exterior. Dicho análisis es aplicable a los motores GARRET TPE331-5 de las aeronaves CASA	5	UN	3.860.000,00	19.300.000,00

NOTA: 0% - Los servicios prestados en el extranjero no causan impuesto al Valor Agregado "IVA". De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 420 del Estatuto Tributario. Por lo anterior el paquete No. 2 no tiene IVA .

2. VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($53.936.000,00)

2.1 DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACION	TOTAL
VIGENCIA 2018	**$53.936.000,00**		**$53.936.000,00**
TOTAL	**$53.936.000,00**	-	**$53.936.000,00**

2.2 SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS.

PESOS

CONTRATADO				PAGADO					
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	RECURSO	OBLIGACION No.	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR CANCELAR
Pago Anticipado	2018	-							
TOTAL PAGO ANTICIPADO									
SALDO	2019	53.936.000,00							
TOTAL SALDO ACUERDO		53.936.000,00						0,00	53.936.000,00
TOTAL ADICION									
TOTAL		53.936.000,00						**0,00**	53.936.000,00

2.3 RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR $
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2019	33619	12-03-2019	37519	13-05-2019	$ 53.936.000,00

3 SITUACIÓN DE ENTREGAS:

El plazo de ejecución del contrato es hasta el 13 de diciembre de 2019.

PRIMERA ENTREGA

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTOS	CANT	No FACTURA	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
2.1	Efectuar el análisis de las muestras de aceite para el cumplimiento de la Directiva de Aeronavegabilidad 2018-13-05 consistente en: 1. Cumplimiento de la norma ISO/IEC 17025,la cual acredita que los laboratorios que cumplan con esta norma pueden efectuar esta prueba de análisis de aceite por medio del método de prueba estándar para determinación de múltiples componentes de aceite lubricantes usados y no utilizados mediante espectrometría de emisión atómica de plasma acoplada inductivamente (ICP AES) ASTM D5185. 2. En caso de ser requerido, efectuar inspección por peso a las partículas encontradas en el cuerpo del filtro de aceite, dicho dato deberá ser entregado por el laboratorio en miligramos al taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones. 3. Los resultados de los análisis mencionados anteriormente, deberán ser entregados al taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones de forma documental por medio de un certificado con copia en medio magnético para su archivo. 4. La muestra será entregada por parte del personal de especialistas del taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones en recipientes sellados y protegidos de la humedad o la contaminación exterior. Dicho análisis es aplicable a los motores GARRET TPE331-10 y 10T de las aeronaves TWIN COMMANDER	4	44	3.860.000,00	15.440.000,00
2.2	Efectuar el análisis de las muestras de aceite para el cumplimiento de la Directiva de Aeronavegabilidad 2018-13-05 consistente en: 1. Cumplimiento de la norma ISO/IEC 17025,la cual acredita que los laboratorios que cumplan con esta norma pueden efectuar esta prueba de análisis de aceite por medio del método de prueba estándar para determinación de múltiples componentes de aceite lubricantes usados y no utilizados mediante espectrometría de emisión atómica de plasma acoplada inductivamente (ICP AES) ASTM D5185. 2. En caso de ser requerido, efectuar inspección por peso a las partículas encontradas en el cuerpo del filtro de aceite, dicho dato deberá ser entregado por el laboratorio en miligramos al taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones. 3. Los resultados de los análisis mencionados anteriormente, deberán ser entregados al taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones de forma documental por medio de un certificado con copia en medio magnético para su archivo. 4. La muestra será entregada por parte del personal de especialistas del taller de Motores del Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones en recipientes sellados y protegidos de la humedad o la contaminación exterior. Dicho análisis es aplicable a los motores GARRET TPE331-5 de las aeronaves CASA 212-100 A1.	4	44	3.860.000,00	15.440.000,00
	TOTAL FACTURA 44 de fecha 19-07-2019				$ 30.880.000,00

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTOS	CANT	No FACTURA	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1.1	Pruebas espectrométricas de muestras de aceite de motor tipo EXXON 2380, consistente en: 1. Análisis por humedad contenida dentro de la muestra. 2. Análisis por grado de viscosidad de la muestra. 3. Análisis y conteo de partículas por millón de elementos metálicos contenidos dentro de la muestra. Dicho análisis es aplicable al aceite perteneciente a los motores GARRET TPE331-10 y -10T de la aeronave TURBO COMMANDER	1	45	160.000,00	160.000,00
1.3	Pruebas espectrométricas de muestras de aceite de motor tipo EXXON 2380, consistente en: 1. Análisis por humedad contenida dentro de la muestra 2. Análisis por grado de viscosidad de la muestra. 3. Análisis y conteo de partículas por millón de elementos metálicos contenidos dentro de la muestra. Dicho análisis es aplicable al aceite perteneciente a los motores PRATT AND WHITNEY PT6A-21, PT6A-42 y PT6A-60A de la aeronave BEECHCRAFT C-90, B-200 y B-350	3	45	160.000,00	480.000,00
	SUBTOTAL				$ 640.000,00
	IVA				$ 121.600,00
	TOTAL FACTURA 45 de fecha 19-07-2019				$ 761.600,00

BALANCE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	FECHA	VALOR
PRIMERA ENTREGA	22-JULIO-2019	$ 31.641.600,00
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		$ 31.641.600,00
PENDIENTE POR RECIBIR		$ 22.294.400,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		$ 53.936.000,00

4 RESUMEN DE PÓLIZAS

Garantía única de cumplimiento No 11- 44-101137879
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de aprobación: 10-05-2019

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento contrato	08/05/2019	13/04/2020	$ 16.180.800,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	08/05/2019	13/12/2022	$ 2.696.800,00
Calidad del servicio	13/12/2019	13/04/2020	$ 16.180.800,00

Garantía de Responsabilidad civil extracontractual No 11-40-101032298
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de aprobación: 10-05-2019

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Predios labores y operaciones	08/05/2019	13/12/2019	$ 165.623.200,00
Contratistas y subcontratistas	08/05/2019	13/12/2019	$ 165.623.200,00
Daño emergente y lucro cesante	08/05/2019	13/12/2019	$ 165.623.200,00
Perjuicios extra patrimoniales	08/05/2019	13/12/2019	$ 165.623.200,00
Vehículos propios y no propios	08/05/2019	13/12/2019	$ 165.623.200,00
Responsabilidad civil patronal	08/05/2019	13/12/2019	$ 165.623.200,00

5 TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

- En Bogotá, el día 13 de mayo de 2019, se reunieron el señor: MAYOR CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 170-CENACAVIACION-2019 y el señor ARISTOBULO PINZON VANEGAS quien actúa como Representante Legal CENTRO DE SERVICIOS AERONAUTICOS SAS. En su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio del contrato de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.
- Se hace entrega de fecha 20 de mayo de 2019 por parte del contratista de 40 kits correspondientes al paquete N°1.
- A la fecha se han consolidado el total de 06 muestras adscritas al paquete N°1, con los respectivos resultados.
- A la fecha se han consolidado el total de 08 muestras adscritas al paquete N°2, con los respectivos resultados.

6 AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

% EJECUCION	%EJECUCION FINANCIERA
58,67 %	0 %

7 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

N/A

8 NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN ADICIONAL

N/A

9 ANEXOS AL INFORME

- Acta de recibo parcial a satisfacción # 160857
- Facturas # 44, 45.

MAYOR CHRISTIAN FELIPE QUICENO
Supervisor ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 170-CENACAVIACION-2019